

Miércoles, 2 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

EDICTO. Publicación inicial Presupuesto 2021.

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020.

Los/as interesados/as que estén legitimados/as según lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamación alguna, esta aprobación provisional pasará automáticamente a definitiva.

Vegaviana, 30 de noviembre de 2020

Rocío Pérez Rivero

ALCALDESA

